

RESOLUCIÓN 184/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL157/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZAS SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención a los oficios número **SECADMON/DGT/DIC/133/2022** y **SECADMON/DGT/DIC/134/2022**, suscritos por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información, y por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficios número **SECADMON/EA/682/2022** y **SECADMON/EA/687/2022**, de fecha 23 del mes de junio del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL157/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 11 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, y **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 25 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el C. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0087/2022 de fecha 27 del mes de julio del año 2022, validado por el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES Y FIBRA ÓPTICA DEL GEJ	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
2	POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y TRAFICACIÓN TELEFÓNICA	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0541 adjunto a las bases en el apartado 6 "Garantía" Pag.37 se solicita que el proveedor participante debe deberá considerar Garantía mínima de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A. de C.V.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1		\$9,435,124.00	\$9,435,124.00	\$1,509,619.84	\$10,944,743.84
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



PARTIDAS	CANTIDAD	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$679,300.00	\$679,300.00	\$108,688.00	\$787,988.00

PARTIDAS	CANTIDAD	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$657,905.32	\$657,905.32	\$105,264.85	\$763,170.17

El presente cuadro económico fue elaborado por C. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras, de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 01** del presente procedimiento de licitación a **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10,944,743.84 (diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 84/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

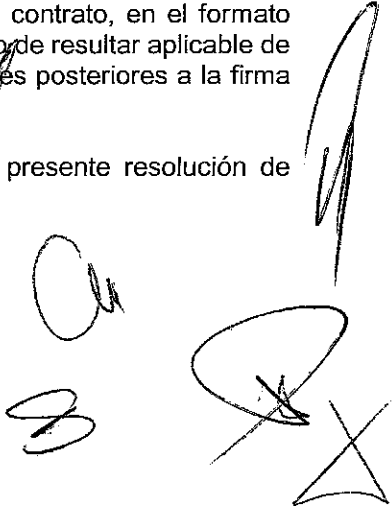
SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 02** del presente procedimiento de licitación a **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$787,988.00 (setecientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto del año 2022, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras, de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes, con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Mario Martín Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

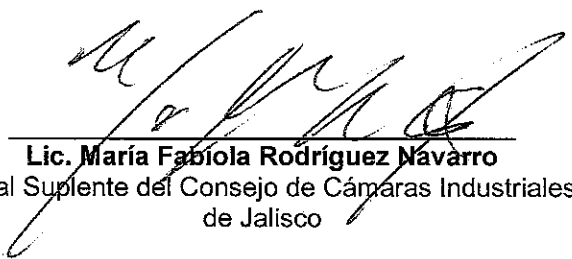
Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

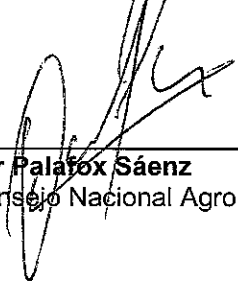



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

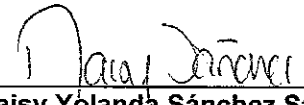
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz

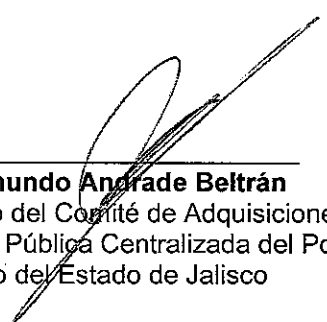
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL157/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL GEJ"**.